



COPIA

LOTA, 04 FEB. 2015
DECRETO N°: 258

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	José Santibáñez Muñoz.	[REDACTED]
- 02 Colchones, 04 Frazadas, 01 kits de Aseo, 01 Canasta de Alimentos, 01 manta de polar, 10 Planchas de Zinc Acanalado ONEMI y 06 Planchas de Terciado Estructural de 18mm x 1.22 x 2.44mts.		
02	Nieves Del Carmen Pincheira Navarrete.	[REDACTED]
- 03 Colchones, 06 Frazadas, 01 kits de aseo, 01 Canasta de Alimentos y 01 Manta de Polar.		
03	Enriqueta del Carmen Ormeño Castillo.	[REDACTED]
- 05 Colchones, 10 Frazadas, 01 kits de aseo, 01 Canasta de Alimentos, 02 mantas de polar, 04 paquetes de pañales para niños talla G y 10 Planchas de Zinc ONEMI.		
04	Irene del Carmen Velásquez Bórquez.	[REDACTED]
- 01 Vivienda de Emergencia, 04 Colchones, 08 Frazadas, 02 kits de aseo, 01 Canasta de Alimentos, 02 mantas de polar y 06 paquetes de pañales para niño talla G.		
05	Olga Torres.	[REDACTED]
- 01 Vivienda de Emergencia, 02 colchones, 04 frazadas, 01 Cocinilla ONEMI, 01 Canasta de Alimentos y 10 Planchas OSB de 1,22 x 2,44mts x 9mm.-		
06	Olga Del Carmen Espinoza.	[REDACTED]
- 03 colchones, 06 frazadas, 02 kits de aseo, 01 Canasta de Alimentos, 02 mantas de polar y 04 paquetes de pañales para niño talla G.		

b.- Se adjuntan informes técnicos n° 03, 04 y 05, con fecha 28 de Enero 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en colchones, frazadas, kits de aseo, canasta de alimentos, mantas de polar, paquetes de pañales para niños, materiales de construcción, vivienda de emergencia con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





LOTA, 04 FEB. 2015
DECRETO N°: 258

- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por colchones, frazadas, kits de aseo, canasta de alimentos, mantas de polar, paquetes de pañales para niños, materiales de construcción, vivienda de emergencia existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/LVO/KAPM/nsm.